

**PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS DENOMINADO BECAS A LA
EXCELENCIA ACADÉMICA, ARTÍSTICA Y DEPORTIVA PARA NIVEL SUPERIOR
CICLO ESCOLAR 2026-2027**

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEGEY), con fundamento en los artículos 27, fracciones IV y XVII, del Código de la Administración Pública de Yucatán; y 133 y 135 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, y en las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Becas a la excelencia académica, artística y deportiva nivel Superior:

CONVOCA

A las y los estudiantes del estado de Yucatán con alto rendimiento académico, artístico y deportivo del nivel Superior, interesados en participar en el proceso de otorgamiento de becas para el Ciclo Escolar 2026-2027, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. REQUISITOS GENERALES.

Los requisitos generales que debe cumplir todo solicitante son los siguientes:

- a) Ser persona residente en el estado de Yucatán.
- b) Ser alumna o alumno regular mayor de edad en el Sistema escolarizado.
- c) Estar inscrita o inscrito en alguna institución pública o privada de Educación Superior en el Estado.
- d) Tener 18 a 22 años cumplidos.
- e) No tener materias reprobadas.

II. REQUISITOS ESPECÍFICOS.

Podrán solicitar los apoyos del programa las y los alumnos regulares interesadas que reúnan los siguientes requisitos específicos:

- a) **Becas de Excelencia Académica:** las y los alumnos regulares que hayan alcanzado en el ciclo escolar inmediato anterior un promedio mínimo general de 9.0 puntos de calificación, que hayan obtenido reconocimientos de desempeño académico a nivel estatal o superior (un nivel más alto al estatal) y haber representado al estado a nivel regional, nacional e internacional en el mismo período, habiendo logrado el primero, segundo o tercer lugar.
- b) **Becas de Excelencia Artística:** las y los alumnos regulares que hayan alcanzado en el ciclo escolar inmediato anterior un promedio mínimo general de 8.0 puntos de calificación, que hayan demostrado un talento artístico excepcional, manifiesto en reconocimientos obtenidos en concursos o participaciones a nivel estatal o superior (un nivel más alto al estatal), y haber representado al estado a nivel regional, nacional o internacional en el mismo período, habiendo logrado el primer, segundo o tercer lugar.
- c) **Becas de Excelencia Deportiva:** las y los alumnos regulares que hayan alcanzado en el ciclo escolar inmediato anterior un promedio mínimo general de 8.0 puntos de calificación, que hayan demostrado un talento deportivo excepcional, manifiesto en reconocimientos obtenidos en concursos o participaciones a nivel estatal o superior (un nivel más alto al estatal), y haber representado al estado a nivel regional, nacional o internacional en el mismo período habiendo logrado el primer, segundo o tercer lugar (los estudiantes que practiquen deportes en conjunto, no tendrán acceso a esta beca).

NOTA: No se consideran reconocimientos de desempeño académico, las felicitaciones emitidas por alguna entidad u organismo público de gobierno.

III. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

Las y los alumnos solicitantes, mediante la intervención de sus madres, padres o tutores, deberán de proporcionar a la Secretaría, a través de la dirección electrónica <https://becas.yucatan.gob.mx>, la siguiente documentación:

I. **Solicitud de beca** debidamente llenada vía internet, misma que podrá encontrarse en la página <https://becas.yucatan.gob.mx>, en las fechas señaladas por el calendario de atención que forma parte de esta convocatoria.

II. Copia legible de la **identificación oficial vigente** con nombre, fotografía y firma de la persona solicitante o persona tutora (en caso de que la o el solicitante sea menor de edad). Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial para votar, pasaporte y cédula profesional.

III. Copia legible de la **Clave Única de Registro de Población (CURP)** de la o el alumno solicitante. En caso de ser menor de edad se solicitará la CURP de la o el tutor autorizado.

IV. Copia legible del **acta de nacimiento** de la persona solicitante.

V. Para el caso de personas solicitantes de nuevo ingreso a alguna Institución de Educación Superior, presentarán:

- **Certificado de estudios** completos del nivel Medio Superior que acredite el promedio requerido.
- **Constancia de inscripción** emitida por la institución de Educación Superior donde cursará sus estudios, con la clave de centro de trabajo y número de RVOE del programa a cursar.

VI. Para el caso de las y los alumnos regulares que se encuentren cursando sus estudios en alguna institución de Educación Superior, presentarán **constancia de estudios con calificaciones** desglosadas del último ciclo escolar, expedida por la institución de Educación Superior, en la que se indique que es alumna o alumno regular y se encuentra inscrito al ciclo escolar actual.

VII. **Resumen curricular** del ciclo escolar inmediato anterior, en el que se describa la trayectoria académica, artística o deportiva de la persona solicitante anexando, copia fotostática legible, de los reconocimientos, premios, preseas y evaluaciones de talento que avalen la información presentada.

VIII. De acuerdo con la modalidad solicitada, deberán anexar:

- a) **Para excelencia académica:** Constancia que acredite el logro académico expedida por la institución de Educación Superior a la cual represente.
- b) **Para excelencia artística:** Constancia que acredite el logro artístico expedida por la Secretaría de Cultura y las Artes o por la institución de Educación Superior a la cual represente.
- c) **Para excelencia deportiva:** Constancia que acredite el logro deportivo expedida por el Instituto del Deporte del Estado de Yucatán o por la institución de Educación Superior a la cual represente.

IX. Comprobante de ingresos mensual de la madre, padre, tutor o integrantes de familia que aporten ingresos a la familia, con una antigüedad no mayor a tres meses contados a partir de la fecha de su expedición. Se consideran válidos los siguientes:

- a) Comprobante de nómina; en caso de ser persona docente del sistema estatal, empleada o empleado del sector público o privado.
- b) Original del último talón de pago, comprobante de depósito de los Juzgados o último estado de cuenta bancario; en caso de ser persona pensionada o jubilada.
- c) Formato de carta de ingresos personales, debidamente llenado, (formato libre)

X. En caso de que el domicilio actual y el que se encuentra en la identificación oficial sean diferentes, presentar comprobante domiciliario con una antigüedad no mayor a tres meses contados a partir de la fecha de su expedición en formato de copia simple. Se consideran comprobantes domiciliarios los recibos de energía eléctrica, agua potable y telefonía fija.

XI. Estado de cuenta bancario a nombre de la persona beneficiaria, en caso de ser menor de edad deberá ser a nombre de la o el tutor autorizado.

XII. En caso de que la persona solicitante sufra de alguna enfermedad o discapacidad deberá anexar constancia médica actual o constancia expedida por el Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad de Yucatán.

La información solicitada se deberá subir a la plataforma (misma que podrá encontrarse en la página <https://becas.yucatan.gob.mx>, en las fechas señaladas por el calendario de atención) en formato digital legible (JPG o PDF) de acuerdo a las especificaciones de la misma.

IV. CALENDARIO DE ATENCIÓN.

Fechas de llenado de solicitud y carga de documentos:

Área	Fechas para carga de documentación:
Académica	05 y 06 de octubre de 2026
Artística	07 de octubre de 2026
Deportiva	08 y 09 de octubre de 2026

V. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

- Mejor calificación obtenida en promedio.
- Mejor posición obtenida en los concursos, las competencias o las participaciones, o relevancia de los logros o reconocimientos obtenidos.
- Mejor trayectoria académica, artística o deportiva, según corresponda.
- Condición económica de la persona solicitante.
- Se dará prioridad a las personas solicitantes en situación de riesgo, con alguna discapacidad o alguna enfermedad, o bien, cuya madre, padre o tutor, se encuentre en situación de privación de la libertad.

VI. MOTIVOS DE CANCELACIÓN DE BECA.

Serán motivo de cancelación de becas los siguientes:

- La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán cancelará el otorgamiento de la beca cuando la institución educativa diese de baja a la persona beneficiaria.
- La presentación de información o documentación falsa, la omisión de datos o cuando la persona beneficiaria cuente con otro tipo de beca en alguna institución pública.
- En caso de no cumplir con los criterios en lo dispuesto a las reglas de operación del programa y en los demás casos que el Comité Técnico determine se podrá rechazar la solicitud.
- No participarán en la selección aquellas solicitudes que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán detecte con documentación incompleta, alterada o cuando las o los solicitantes no cumplan con alguna de las obligaciones estipuladas en las reglas de operación del programa.

VII. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA.

Las becas tendrán una vigencia de 10 meses (contados desde el mes de septiembre 2026 al mes de junio de 2027). Solo se podrá entregar una beca por ciclo escolar por persona solicitante seleccionada y por familia. El monto de la beca para el ciclo escolar 2026 - 2027, será el siguiente:

Nivel Educativo	Monto Mensual
Superior	\$1,500.00 (Son: Mil quinientos pesos 00/100 MN)

VIII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Los resultados serán publicados en la página www.educacion.yucatan.gob.mx el día 04 de noviembre en su sección de publicaciones, lo cual podrá ser verificado con el número de folio otorgado al registrarse.

IX. DISPOSICIONES GENERALES.

- La selección de las personas beneficiarias la realizará el Comité Técnico y su decisión será inapelable.
- La vigencia de las becas es por ciclo escolar (semestral o cuatrimestral, según el plan de estudios oficial).
- Las becas no serán susceptibles de renovación, las o los alumnos que al concluir el ciclo escolar 2026-2027 deseen continuar becadas en el ciclo escolar 2027-2028, deberán solicitar nuevamente la beca y concursar en igualdad de condiciones con las y los demás solicitantes.
- Las personas alumnas beneficiarias de **nivel Superior deberán realizar el trámite de avance académico los días 23, y 24 del mes de febrero de 2027** según sea su plan de estudios correspondiente al ciclo escolar vigente para poder continuar con el beneficio de la beca (consulta previa en la página <https://becas.yucatan.gob.mx>
- Los casos no previstos en esta convocatoria, serán resueltos por el Comité Técnico.
- Para cualquier duda o aclaración puede contactar a la Secretaría a través de los siguientes medios de contacto:

Domicilio: Calle 31b, Núm. 360 x 26 y 28, Col. Adolfo López Mateos.

Horario: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas

Teléfono (999) 938 09 57 extensión 202 o al correo electrónico:

becas.excelencia.segey@gmail.com

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS DENOMINADO BECAS A LA EXCELENCIA ACADÉMICA, ARTÍSTICA Y DEPORTIVA PARA NIVEL MEDIO SUPERIOR.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todas y todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

MÉRIDA, YUCATÁN, A 31 DE AGOSTO DE 2026
ATENTAMENTE



DR. JUAN ENRIQUE BALAM VÁRGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN